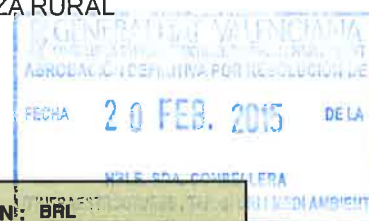


REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL



LLENGÜES DEL PALMAR-MASQUEFA

LOCALIZACIÓN : Pd. DE RACÓ DE SANT LLORENÇ DISTRITO / SUELO : 15 / SUR CÓDIGO FICHA : EPH_SUR_15.01	NIVEL DE PROTECCIÓN: BRL VALORES SINGULARES : ETN - Hidráulico / PSJ CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL
--	---

1. SITUACIÓN:

Este partidor se encuentra sobre la acequia del Palmar - Vera, una escorrentía peculiar de la zona entre Valencia y Alborai y que en los últimos años ha entrado a formar parte de la acequia de Rascanya. Corresponde su ubicación a la partida del Racó de Sant Llorenç, en término municipal de Valencia, entre la actual avenida Hermanos Machado o ronda norte en el barrio de Orriols, y los términos municipales de Tavernes - Blanques y Alborai. Se accede al lugar por un camino que parte de la entrada a las nuevas cocheras del metro situadas junto a dicha ronda norte.



2. DATOS PARTICULARES:

ACEQUIAS
VINCULADAS : - ACEQUIA DE RASCANYA
 - ACEQUIA DE PALMAR

3. CONFIGURACIÓN:

CASETA : NO
MATERIAL : SILLERIA / HORMIGÓN
REVESTIMIENTO : NATURAL
CONSERVACIÓN : BUENO / ALTERADO PARCIALMENTE

4. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS :	☐ RURAL ☐ INDUSTRIAL	☐ VIVIENDA ☐ SERVICIOS	☐ 2ª VIVIENDA ☐ ALMACÉN
ACCESIBILIDAD :	☒ BUENA	☐ REGULAR	☐ MALA
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :	☐ HUMOS	☐ RUIDOS	☐ TRAFICO
ELEMENTOS PERTURBADORES :	☐ CABLES	☐ ESCOMBROS	☐ AMB. SOCIAL DETERIORADO
VALOR PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

ARBOLADO:

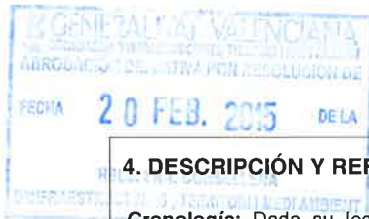
VALORES SINGULARES : GRP: Grupo CMN: Camino VLL: Villa GPR: Grupo ARG: Interés Arquitectónico OTROS : CPF: Crujías Paralelas a Fachada CPP: Crujía Perpendicular a Fachada PB: Planicie Basical PX: Poxada PT: Patio Posterior	ARB: Arbolado de interés ETN: Interés Etnológico PSJ: Interés Paisajístico RQL: Interés Arqueológico TIP: Interés Tipológico +1: Crujía añadida Posterior SI: Simétrica AS: Asimétrica AH: Alero Horizontal	BIC: Bien de Interés Cultural BRL: Bien de Relevancia Local BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca 1ER ORDEN: Elemento Primer Orden
--	--	---





AJUNTAMENT DE VALENCIA

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL



LLENGÜES DEL PALMAR-MASQUEFA

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

Siglos XIV - XV

Cronología: Dada su localización sobre esta acequia - escorrentía, su construcción no corresponde a la lógica de la creación de los sistemas hidráulicos de la Vega de Valencia por lo que no se puede asegurar por ahora que sus orígenes sean de época medieval islámica. Es cierto que hay referencias de los siglos XIV y XV a estas acequias del Palmar-Vera por lo que al menos se le puede atribuir una fecha bajo medieval para su creación. Sin duda ha sido motivo de reparaciones a lo largo de los siglos pero lo esencial de su estructura física y disposición se ha mantenido durante siglos hasta la reciente reconstrucción del cajero de la acequia.

Características: Este partidor, como todos los del tipo de *llengua* consiste en un tajamar de piedra situado en el centro de la acequia del Palmar y el cual divide el agua en dos partes proporcionales entre los dos brazos que nacen desde aquí: por la izquierda, haciendo un giro en forma de cuatro, continua la citada acequia del Palmar en dirección hasta el mar. Y, por la derecha, sigue la acequia llamada durante un tramo de Masquefa y que a la altura de la actual rotonda que enlaza Orriols y Benimaclet con Alborai, en la ronda norte, enlazaba con el nacimiento de la acequia de Vera, cuyo nombre va a adoptar hasta la desembocadura en la Malvarrosa.

La construcción de un gran cajero de hormigón hace unos diez años ha cambiado el entorno inmediato de esta construcción, elevando bastante los laterales del canal y haciendo que el partidor de la lengua quede a una cota muy baja y encajado en el suelo.

En condiciones normales de caudal esto es suficiente para partir correctamente el agua pero para otras ocasiones se le ha dotado de las correspondientes compuertas y torno metálico en el brazo de Masquefa, que es de dimensiones inferiores a la acequia principal del Palmar.

Estado Actual: Las citadas obras de encauzamiento de la acequia del Palmar han desfigurado parcialmente este partidor, no tanto su localización y funciones, sino el escenario en el que se encuentra, por lo que no es posible saber si se respetó o no los elementos arquitectónicos históricos que lo constituían. En todo caso las proporciones son las tradicionales y el lugar se mantiene al aire libre. En cambio, el entorno se mantiene en muy buenas condiciones pues la huerta sigue en explotación y permite entender correctamente la forma de partir el agua y la generación de las dos nuevas acequias.

Valoración: Estamos ante un elemento característico del sistema hidráulico de la Huerta de Valencia que mantiene sus características estructurales básicas de hace siglos, más allá de la importante obra de remodelación del cajero de las acequias. Atendiendo a la escasa representación que hoy en día queda de este tipo de instalaciones, aunque no se trate de uno de los elementos clave de las principales acequias, debe ser protegido y mantenido su entorno sin mayores modificaciones.

Dado que la acequia sigue en funcionamiento a su paso por este punto y que por ello en los últimos años se han hecho diversas obras que han afectado a su situación, deben establecerse las medidas necesarias para que toda nueva obra de reparación tenga en cuenta la preservación de sus características materiales.

Fuentes Documentales: Trabajos de campo y Documentación parcialmente extraída del texto preliminar del Plan de Acción Territorial de la Huerta de Valencia.

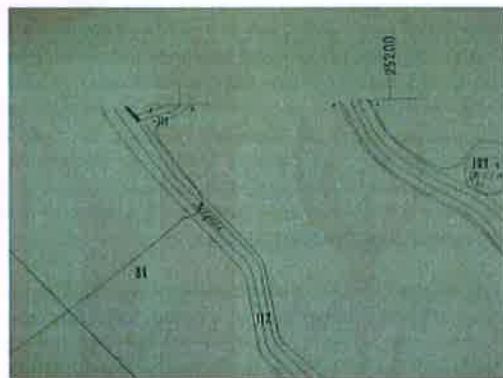


AJUNTAMENT DE VALENCIA

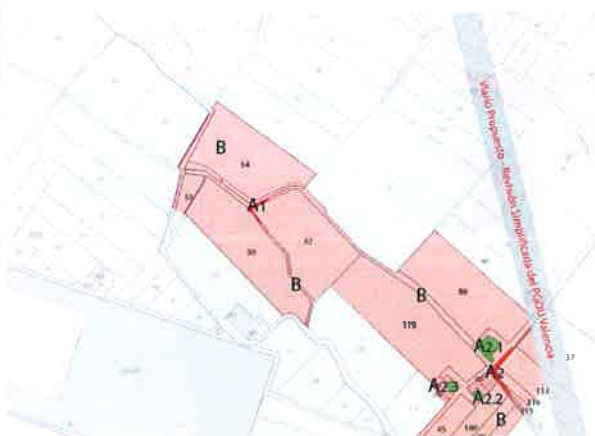


LLENGÜES DEL PALMAR-MASQUEFA

5. DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y REFERENCIAS TÉCNICAS



6. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



A1.- LLENGÜES DE PALMAR-MASQUEFA

Llangües, más el tramo suficiente de acequia en la que se insertan, para poner en contexto al bien

A2.- LLENGÜES PALMAR-CALVET (EPH_SUR_15.02)

A2.1.- CASA BENLLOCH

A2.2.- CASA SENENT

A2.3.- CASA DEL SOL

B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

Ámbito definido por parcelas coherentes y enteras, con el interés de vincular este ámbito visualmente este ámbito a un camino o acceso que permita la visualización y el disfrute del bien. Área Rural de uso agrario, campos de huerta o arbolado. Parcelas con riego por inundación o selectivo, conservando las acequias, con su trazado y cajado, parcelación, accesos a los campos, sendas y caminos con su trazado, anchura y características. Sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm. En caso distinto deberá desarrollarse proyecto técnico que incluya un Estudio de Incidencia Paisajística, firmado por técnico competente, arquitecto o paisajista.



31 MAY 2019

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

LLENGÜES DEL PALMAR-MASQUEFA



7. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN

Protección Integral de las acequias y sus lenguas, con su cajero, de su trazado, sección y fábricas que la construyen, así como de los elementos que la componen: caseta, partidores, bocas, etc.. En cualquier intervención de restauración del bien es necesaria la redacción de un Estudio de Incidencia Paisajística que garantice la coherencia de la intervención sobre el conjunto de elementos caracterizadores del paisaje.

En su entorno el subsuelo es un área de cautela arqueológica.

8. OBSERVACIONES

Declarado Bien de Relevancia Local como consecuencia del DECRETO 73/2006, de 26 de mayo, por el que se declara bien de Interés cultural inmaterial el Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia.

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que incluya un Estudio de Incidencia Paisajística que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. Definiendo las bases de conservación o mantenimiento de los espacios definidos como Áreas de Protección e incluso, si las hubiera, de las Áreas de Restauración Paisajística vinculadas a la correcta percepción y comprensión del bien a proteger.

b) INTERVENCIONES PERMITIDAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Prevía a la redacción del correspondiente Proyecto de Restauración solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del bien o de los edificios afectados en el ámbito de protección.



AJUNTAMENT DE VALENCIA